ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-004-2026

OBJETO: ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE PARTES, AUTOPARTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BUSES CHEVROLET DE PLACA OCM-482 Y CHEVROLET NQR 206 DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE".***

TABLA DE PROPONENTES				
No.	NOMBRE DEL OFERENTE	NIT o CC	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DE OFERTA	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1.	SUMAQ MOTOR S.A.S. R/L Suplente: JOSÉ RAÚL CRUZ QUINTERO C.C. 80.255.816 de Bogotá	NIT. 900200380 7	02/10/2026 14:30	$86.240.500,01

De conformidad con el informe de evaluación preliminar publicado el día 06 de octubre de 2026 en la plataforma pública del SECOP II, y en atención que durante el traslado del mismo no se allegaron observaciones al informe preliminar, se procederá a suscribir el acta de evaluación definitiva de ofertas.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se procederá a verificar la acreditación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, organizacional y técnico.

TABLA DE PROPONENTES				
No.	NOMBRE DEL OFERENTE	NIT o CC	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DE OFERTA	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1.	SUMAQ MOTOR S.A.S. R/L Suplente: JOSÉ RAÚL CRUZ QUINTERO C.C. 80.255.816 de Bogotá	NIT. 900200380 7	02/10/2026 14:30	$86.240.500,01

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
SUMAQ MOTOR S.A.S.

1	**Carta de presentación de la propuesta**	Esta se elaborará de acuerdo al (ANEXO 1) de los pliegos de condiciones, la cual debe estar suscrita por el representante legal tratándose de personas jurídicas, y/o persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado, según el caso y acreditar la facultad o autorización que tiene el Representante Legal del correspondiente órgano social, para comprometer a la persona jurídica por el valor total de la propuesta y/o para suscribir y ejecutar el contrato en caso de serle adjudicado, si fuere el caso. La carta de presentación deberá ir suscrita por quien avala la propuesta si este requisito es necesario. ACREDITACIÓN DEL REQUISITO: Diligencien carta de presentación debidamente firmada; la firma debe corresponder a la del representante legal tratándose de persona jurídica o de la persona natural en caso de serlo, si el Representante Legal no es un Ingeniero mecánico, deberá contar con el aval del personal mínimo requerido deberá allegar en su propuesta el aval del Ingeniero mecánico es proponente plural, los proponentes deben cumplir con el aval en caso de que los representantes legales si se tratan de persona jurídica que no sean un Ingeniero mecánico, no obstante, si se trata de proponentes plurales que lo conformen personas naturales, este deberá reunir el requisito de capacidad jurídica. Se debe adjuntar copia de la matricula profesional y certificación de vigencia de la misma de quien suscribe y/o de quien avala la propuesta según corresponda.	CUMPLE
2	**Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.**	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En cuanto a las inhabilidades se debe tener en cuenta lo establecido en el manual de requisitos habilitantes emitido por Colombia Compra Eficiente. Pág. 9 y s.s.	CUMPLE

3	**Contar con capacidad jurídica**	Contar con capacidad jurídica para contratar con el estado, en los términos del artículo 6 de la Ley 80 de 1993, la persona jurídica deberá acreditar una duración igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.	**CUMPLE**
4	**Cedula de ciudadanía y/o registro mercantil**	Si es persona natural presentara cédula de ciudadanía y/o registro mercantil (si aplica) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre de la recepción de propuestas; cuyo objeto se relacione con el objeto del contrato a celebrarse.	CUMPLE
5	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	Cuando el Proponente sea una persona jurídica (Nacional Colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación. ACREDITACIÓN DEL REQUISITO PARA LOS NUMERALES 3 AL 5: Que se encuentren matriculadas en la Cámara de Comercio y que su objeto social le permita cumplir con el objeto contractual, para ello deben allegar, en tratándose de personas jurídica, el certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación; y en tratándose de personas naturales, el registro mercantil una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE.
6	**Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución.**	Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución.	

7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA	Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establezca que el oferente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	CUMPLE
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales.	CUMPLE
9	CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL PARA MEDIDAS CORRECTIVAS	Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Para acceder, el enlace es el siguiente: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. Este documento no podrá tener fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. Para personas extrajeras se verificará el número de pasaporte.	CUMPLE
10	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	Con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, el cual debe estar en firme. NOTA 1. La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este requisito. En caso de que, al momento del cierre, se del plazo establecido en el inciso segundo del art. 2.2.1.1.1.5.1. del Dto. 1082 de 2015, y aun no se encuentre en firme, el oferente deberá allegar la constancia del cumplimiento de este artículo, junto con el RUP anterior, el cual será el que se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación y cumplimiento de los requisitos legales. NOTA 2. De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y el manual de requisitos habilitantes, "certificado" "el certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme. La firmeza de la inscripción se adquiere pasados (10) días hábiles siguientes a la	CUMPLE

		publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita. No obstante, lo anterior, en todos los casos se tendrá en cuenta al momento de evaluar la información que estuviere vigente y en firme en el RUP, al cierre del presente proceso. NOTA 3. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, para la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad en el RUP, todos los miembros deberán acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes. NOTA 4: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes del pliego de condiciones, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	
11	**OFERENTES PLURALES, CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL**	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO Presenten la propuesta, debidamente firmada por el representante legal si es persona jurídica o por el oferente, dentro de la oportunidad y en los lugares señalados en los pliegos de condiciones. Así mismo contar con la autorización de la junta directiva para comprometer a la Persona jurídica hasta por el valor del contrato a suscribir con el Municipio Documento de constitución.	**N/A**
12	**CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002)**	El proponente, en caso de ser persona natural, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), cuando corresponda. En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN	CUMPLE

		PERSONAS NATURALES: COMPROBANTES DE PAGO EL CUAL ACREDITE ENCONTRARSE AL DÍA, A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO. PERSONAS JURÍDICAS: Se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente.	
13	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**	El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN y las actividades consignadas correspondan a las inscritas en el registro mercantil. <u>DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN</u> Registro Único Tributario – RUT	CUMPLE
14	**SITUACIÓN MILITAR**	De acuerdo a la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modificó la Ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en reemplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. Este requisito no aplica para el representante legal o el proponente de nacionalidad extranjera. DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN Documento que acredite la situación militar. No aplica a personas extranjeras.	CUMPLE

15	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso tercero del art. 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el valor de la garantía de la seriedad de la oferta que presenten los proponentes debe ser equivalente al 10% del presupuesto oficial estimado para el proceso de Contratación y su vigencia será por dos meses contados a partir de cierre. NOTA: En caso de ser Consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes deberá acreditar cada uno de los requisitos de la capacidad jurídica y la póliza de seriedad deberá ser constituida por el oferente plural.	CUMPLE
16	CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS	Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavo de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contrarien las leyes de la república.	CUMPLE
17	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El proponente deberá anexar debidamente firmado (Anexo - 5).	CUMPLE
18	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:	El proponente deberá anexar debidamente firmado compromiso de transparencia (Anexo - 3).	
RESULTADO VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO						
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	SUMAQ MOTOR S.A.S.				
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 50	70,18				
		CUMPLE				
		SI	X	NO		
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 0.10	0,03				
		CUMPLE				
		SI	X	NO		
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.5	118,90				
		CUMPLE				

		SI	X	NO	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ORGANIZACIONAL					
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	SUMAQ MOTOR S.A.S			
Rentabilidad del Activo	Igual o mayor al 0.6	1,85			
		CUMPLE			
		SI	X	NO	
Rentabilidad del Patrimonio	Igual o mayor a 0.6	1,78			
		CUMPLE			
		SI	X	NO	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO		
ÍTEM	CRITERIO SOLICITADO	SUMAQ MOTOR S.A.S
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido acreditando experiencia específica con entidades públicas o privadas, identificadas con el Clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC) en el código que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el certificado del Registro único de proponentes. RUP Como requisito, se considera hábil el proponente que acredite haber ejecutado de los contratos requeridos las siguientes condiciones, teniendo en cuenta que los siguientes son los códigos referentes del proceso:	Aporta los siguientes contratos: MUNICIPIO TURMEQUE N° SAMC-001-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA AMARILLA Y AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE CUANTÍA: $303.878.341 SMMLV: 213.94 IND 100% INICIO: 20-06-2025 FIN: 22-10-2025

PRODUCTO	NOMBRE
25171700	Sistemas de frenado y componentes
25171900	Ruedas y acabados
25172000	Componentes de sistema de suspensión
25172500	Neumáticos y cámaras de neumáticos
25173300	Sistemas de control principal
25173800	Sistemas de tren de transmisión

25173900	Componentes eléctricos
25174000	Sistema de refrigerar de motor
25174200	Sistema de dirección
25174400	Sistemas del interior de vehículos
26111700	Baterías, pilas y accesorios
26112100	Sistemas de frenado industriales
72154500	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
72151800	Servicio mantenimiento y reparación de instalación de maquina
78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica

De los tres (03) contratos aportados

1) Dos (02) de los tres (03) contratos aportados para acreditar la experiencia específica habilitante, deberá estar relacionados en su objeto y/o alcance con el mantenimiento preventivo y/o correctivo los cuales deberán cumplir cada uno con la clasificación de por lo menos ocho (08) de los establecidos como referentes del proceso.

2) Uno (01) de los tres (03) contratos aportados diferente a los dos anteriores, deberá estar relacionado en su objeto con el suministro de repuestos para vehículos y/o maquinaria el cual deberá cumplir con la clasificación de todos los códigos establecidos como referentes del proceso.

3) El valor de dos (02) de los tres (3) contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial (PO) expresado en SMMLV. La condición será acreditada por el valor certificado que presente el contrato en el RUP.

Para acreditar la experiencia se podrán presentar certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE UMBITA - BOYACÁ
N° 056-2025
SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y SERVICIO TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINAS Y VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL; VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y VEHÍCULOS DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE UMBITA.
CUANTÍA: $214.933.903
SMMLV: 151.69
INICIO: 03-03-2025
FIN: 02-12-2025

CORPORACIÓN PAÍS, REGIÓN Y DESARROLLO CORPA DESARROLLO N° 58
ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y RTOS PARA REALIZAR LA REPARACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA
CUANTÍA: $308.000.000
SMMLV: 236.92
100% IND
INICIO: 11- 07- 2024
FIN: 26- 12- 2024

	Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos. Objeto del contrato Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. Valor del contrato en pesos a la fecha de terminación del contrato. En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos o se supla en su totalidad ante la ausencia de las mismas. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Se deberá anexar copia de los documentos de conformación de Consorcio o unión temporal. **En caso de aportar contratos ejecutados con el sector privado se deberá anexar:** • El contador y/o revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley) de la empresa, debe certificar la venta realizada en el contrato aportado, según información contable. • Copia de la factura o las facturas que respalda la ejecución del contrato. En caso de consorcio, uniones temporales y promesa de sociedad futura o cualquier forma asociativa, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, por lo cual deberán cumplir con todo lo establecido en el presente numeral, es decir uno o todos los integrantes podrán aportar los contratos exigidos. Si los contratos aportados fueron suscritos por consorcios o uniones temporales se deberá aportar copia del acuerdo de conformación del consorcio o de unión temporal en donde se demuestre el porcentaje de participación del integrante en dicha figura asociativa, porcentaje no puede ser inferior al 50% de participación.	

	Las actividades desarrolladas, se podrán acreditar con la presentación de la copia del contrato correspondiente acompañada de copia del acta de actividades ejecutadas donde se demuestre la ejecución real y valor ejecutado y recibido a satisfacción de estas, así como cualquier documento soporte que evidencie la ejecución y monto discriminado de dichas actividades y que cumpla con las condiciones establecidas en este numeral. Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones; lo anterior en cumplimiento del Art. 13 y 209 de la Constitución Política, Art. 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva. **Contratos terminados**: Se considerarán terminados los contratos con acta de recibo final y acta liquidación debidamente firmada. Esta definición aplica para todo el pliego de condiciones.	
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		**SUMAQ MOTOR S.A.S.**
	El MUNICIPIO DE CHITARAQUE, BOYACÁ, considera que para desarrollar de manera oportuna y eficaz el objeto de la presente Selección Abreviada, se requiere de por lo menos el siguiente personal con las siguientes características, por lo que el proponente dentro de su propuesta anexara las hojas de vida debidamente certificadas de cada uno de los profesionales o personal técnico requeridos y las cartas de compromiso laboral. La experiencia mínima requerida para cada miembro del equipo de trabajo, no es objeto de calificación, pero sí de verificación, sin embargo, al considerar el municipio de que es un requisito mínimo para ejecutarse el proyecto, la totalidad del personal propuesto debe cumplir con los requisitos exigidos. El incumplimiento de los requisitos de por lo menos uno de los miembros del grupo de trabajo determinará como no cumplido el requisito de participación y la propuesta no continuará con el proceso de evaluación, sino es aclarada o subsanada dentro del término requerido legalmente. Si alguno de los requisitos exigidos para la totalidad del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO no es cumplido la propuesta será Rechazada. ✓ **Personal Mínimo**	

El proponente deberá comprometerse a suministrar el siguiente equipo de trabajo mínimo:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	
INGENIERO MECÁNICO Y/O ELECTROMECÁNICO: Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico con experiencia general de mínimo ocho (08) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Acreditar alguna formación en MANTENIMIENTO MOTORES DIESEL. Acreditar especialización en GERENCIA DE PROYECTOS Disponibilidad del 30%	Hoja de vida Matricula profesional. Certificado de antecedentes del COPNIA o de quien corresponda Acreditar copia de diploma y/o acta de grado y/o formación adicional requerida por instituto de educación formal avalado por el ministerio de educación. Certifique como contratista la ejecución de uno o más contratos donde haya desarrollado actividades de mantenimiento y/o reparación de vehículo(s). Carta de intención, compromiso y disponibilidad del profesional.	CRISTIAN CAMILO GUZMÁN OSPINO Ingeniero mecánico – Especialista en Gerencia de Proyectos Matrícula CN230-75429
TECNICO Y/O TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMOTORES: Técnico y/o tecnólogo en mantenimiento mecatrónico de automotores con experiencia general de mínimo dos (02) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Disponibilidad del 30%	Hoja de vida Matricula profesional. Acreditar copia de diploma y/o acta de grado y/o formación adicional requerida por instituto de educación formal avalado por el ministerio de educación. Acta de Terminación o liquidación o certificación del contrato y/o certificación laboral que acredite la experiencia. o copia del contrato Carta de intención, compromiso y disponibilidad del profesional.	FRANKY DE JESÚS MONTOYA PINEDA identificado con cedula de ciudadanía No. 15 259 514 de Bogotá TÉCNICO MECÁNICO. EDWIN CAMILO YARA NOSSA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.100.255, Técnico motores diésel. HAROL ESNEIDER ROLDAN BERNAL cédula de Ciudadanía N° 1.024.515.991 de Bogotá D.C., profesión TÉCNICO MOTORES DIESEL
TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL:	Hoja de vida Matricula profesional.	

	Técnico y/o tecnólogo en mantenimiento de motores Diesel con experiencia general de mínimo dos (02) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Acreditar formación en SISTEMAS DE DIRECCION Y SUSPENSION DEL AUTOMOTOR. Disponibilidad del 30%	Acreditar copia de diploma y/o acta de grado y/o formación adicional requerida por instituto de educación formal avalado por el ministerio de educación. Acta de Terminación o liquidación o certificación del contrato y/o certificación laboral que acredite la experiencia. o copia del contrato Carta de intención, compromiso y disponibilidad del profesional.	JAIRO HERNÁN MUNARE GUERRERO cédula de Ciudadanía N° 91.131.416 de cimitarrade profesión TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES
	TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL Técnico y/o tecnólogo en mantenimiento de motores Diesel con experiencia general de mínimo dos (02) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Hoja de vida Matricula profesional. Acreditar copia de diploma y/o acta de grado y/o formación adicional requerida por instituto de educación formal avalado por el ministerio de educación. Acta de Terminación o liquidación o certificación del contrato y/o certificación laboral que acredite la experiencia. o copia del contrato Carta de intención, compromiso y disponibilidad del profesional.	
	MECÁNICO Mecánico con experiencia general mínimo diez (10) años en alguna formación en inyección electrónica diésel hidráulica básica y neumática básica.	Hoja de vida Acreditar copia de diploma y/o acta de grado y/o formación adicional requerida por instituto de educación formal avalado por el ministerio de educación. Acta de Terminación o liquidación o certificación del contrato y/o certificación laboral que acredite la experiencia. o copia del contrato	

		Carta de intención, compromiso y disponibilidad del profesional.	
OTROS ASPECTOS TÉCNICOS			**SUMAQ MOTOR S.A.S.**
1	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE TALLER MÓVIL** El proponente deberá presentar documentos escrito, bajo la gravedad de juramento, que cuenta con la infraestructura necesaria para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo la disponibilidad de un **taller móvil de asistencia**, el cual deberá estar debidamente dotado con herramientas, equipos y accesorios suficientes para la prestación oportuna y eficiente del servicio. El taller móvil deberá corresponder, como mínimo, a un vehículo modelo 2022 o superior, en condiciones técnicas y operativas óptimas para su uso. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá anexar los siguientes documentos: • Documento que acredite la propiedad o tenencia del vehículo destinado como taller móvil. • Copia del SOAT vigente del vehículo. • En caso de no ser propietario, carta de compromiso suscrita por el titular del vehículo, en la que se autorice su disponibilidad para la ejecución del contrato durante toda su vigencia.		ALLEGA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CARRO TALLER, Y SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS.
2	**UBICACIÓN DEL TALLER** El proponente deberá acreditar la disponibilidad de un establecimiento de comercio o taller, ya sea de propiedad o mediante contrato de arrendamiento o cualquier otro título que le otorgue la tenencia y uso del inmueble, ubicado a una distancia máxima de doce (12) kilómetros del casco urbano del municipio de Chitaraque, Boyacá, con el fin de garantizar la prestación oportuna e inmediata del servicio. El establecimiento deberá contar, como mínimo, con las siguientes condiciones:		CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA TALLER AUTOMOTRIZ ARRENDADOR: WILSON HERNANDO TAMAYO PARRA_ ARRENDATARIO: SUMAQ MOTOR SAS NIT 900.200.380

	• Instalaciones cubiertas o techadas. • Superficie con placa de contrapiso adecuada para la operación. • Capacidad para la atención simultánea de al menos dos (2) vehículos. • Dotación suficiente de equipos, herramientas y condiciones técnicas necesarias para la ejecución del contrato. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá allegar los siguientes documentos: • Documento que acredite la propiedad del inmueble (certificado de libertad y tradición) o el derecho de uso (contrato de arrendamiento u otro título válido). • Registro fotográfico reciente del establecimiento, que permita verificar las condiciones exigidas.	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: CL 1 N 1 50 - PANAMÁ CIUDAD: SANTANA - BOYACÁ PRECIO $500.000 QUINIENTOS MIL PESOS FECHA DE INICIACIÓN 1 DE OCTUBRE DE 2026. TÉRMINO DE ARRENDAMIENTO 6 MESES DESTINACIÓN INMUEBLE: COMERCIAL – TALLER AUTOMOTRIZ
3.	**DISPONIBILIDAD MONTALLANTAS** El proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica y operativa suficiente para la ejecución del contrato. Para tal efecto, deberá demostrar la disponibilidad de un establecimiento tipo montallantas, ya sea de propiedad o mediante contrato de arrendamiento u otro título que le permita su uso, el cual deberá estar ubicado en el casco urbano del municipio o en un área que garantice la atención oportuna del servicio. Dicho establecimiento deberá contar, como mínimo, con: • Personal técnico idóneo para la ejecución de actividades relacionadas con mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y maquinaria. • Equipos, herramientas y condiciones técnicas adecuadas para la prestación del servicio objeto del contrato. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá allegar los siguientes documentos: • Documento que acredite la propiedad del inmueble (certificado de libertad y tradición) o el derecho de uso (contrato de arrendamiento u otro título válido).	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE MONTALLANTAS ARRENDADOR: CARLOS MOGOLLÓN SÁNCHEZ ARRENDATARIO: SUMAQ MOTOR SAS NIT 900.200.380 DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: ESTACIÓN DE SERVICIO CHITARAQUE CIUDAD: CHITARAQUE PRECIO $200.000 QUINIENTOS MIL PESOS FECHA DE INICIACIÓN 1 DE OCTUBRE DE 2026. TÉRMINO DE ARRENDAMIENTO 6 MESES

	• Registro fotográfico reciente del establecimiento, que permita verificar las condiciones exigidas.	DESTINACIÓN INMUEBLE: COMERCIAL – MONTALLANTAS
4.	RESPUESTA INMEDIATA REPUESTOS Con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de repuestos, especialmente aquellos de gran volumen como llantas, el proponente deberá acreditar la existencia de una alianza comercial con una serviteca o establecimiento especializado en suministro de autopartes. Dicha serviteca deberá estar ubicada a una distancia razonable que permita asegurar la entrega ágil y continua de insumos tales como filtros, llantas, baterías, entre otros, para la adecuada ejecución del contrato. El establecimiento aliado deberá encontrarse debidamente constituido y en funcionamiento, y contar con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para el suministro de los elementos requeridos. Para acreditar este requisito, el proponente deberá allegar los siguientes documentos: • Carta o certificación de alianza comercial suscrita por la serviteca, en la que se indique la disponibilidad de apoyo durante la ejecución del contrato. • Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, vigente. • Registro fotográfico reciente de las instalaciones. • Relación de equipos, herramientas y personal técnico disponible en el establecimiento.	Certifica que tiene alianza comercial con serviteca Guadalajara que se encuentra ubicada en el municipio de Moniquirá asegurando la entrega ágil y continua de insumos tales como filtros, llantas, baterías entre otros para la adecuada ejecución del contrato, donde se encuentran mecánicos especializados y equipos para: ▯ Rotación ▯ Calibración ▯ Revisión Final ▯ Montaje ▯ Alineación ▯ Balanceo
RESULTADO VERIFICACIÓN DEL ORDEN TÉCNICO		CUMPLE

PRESUPUESTO OFICIAL:

	SUMAQ MOTOR S.A.S
VALOR	**$86.240.500,01**
CUMPLE /NO CUMPLE	**CUMPLE**

Verificada la propuesta presentada por el proponente, se realizó la evaluación de los requisitos habilitantes de la oferta, razón por la cual, el comité evaluador en el siguiente cuadro resumen, determina si se habilita al proponente.

CUADRO RESUMEN		
REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	
ORDEN JURÍDICO	CUMPLE	HABILITADO
ORDEN FINANCIERO	CUMPLE	HABILITADO
ORDEN ORGANIZACIONAL	CUMPLE	HABILITADO
ORDEN TECNICO	CUMPLE	HABILITADO

PONDERACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS

Evaluación	Puntaje
Factor Económico	50 Puntos
Factor de Calidad - técnico	40 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 Puntos
Total	100 Puntos

	PROPONENTE	CRITERIOS	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	SUMAQ MOTOR S.A.S	Factor Económico	50	
		Factor Calidad	20	
		Factor Incentivo a la Industria Nacional	10	
		TOTAL	80	

El comité evaluador recomienda al señor alcalde adjudicar el contrato al PROPONENTE: **SUMAQ MOTOR S.A.S.** NIT **900200380 7,** cuyo objeto es la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE PARTES, AUTOPARTES, ACCESORIOS Y**

REPUESTOS EN GENERAL PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BUSES CHEVROLET DE PLACA OCM-482 Y CHEVROLET NQR 206 DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE, por el valor de la propuesta económica de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS CON UN CENTAVO ($86.240.500,01) M/CTE.**

En estos términos se corre traslado del presente informe de conformidad con las disposiciones legales, se firma por los encargados de la evaluación, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

Aspectos Jurídicos,

VIVIANA MAGNOLIA ANZOLA RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Aspectos Técnicos,

HELBER LEONARDO NIÑO BAAZ
Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente

Aspectos Financieros,

ERIKA DANIELA CAMACHO CALVO
Secretaria de Hacienda

Proyectó aspectos jurídicos: Manuel Alban Barreto- Asesor Jurídico externo